



Ministerio de Economía  
**Argentina**

# **UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

**INFORME DE AUDITORÍA N°63/2023**

**PROCESOS ADMINISTRATIVOS CENTRALES ME  
Subproceso de Tecnología de la Información y  
Comunicaciones**





---

## INFORME EJECUTIVO

---

El presente informe tiene por objeto poner en su conocimiento en forma sucinta, los resultados obtenidos de las gestiones realizadas con el fin de identificar y evaluar las acciones llevadas a cabo por el Comité de Seguridad de la Información- RESOL-2022-130-APN-SLYA#MEC- a efectos de unificar la política de Tecnología de la Información y Comunicaciones, en función de los cambios estructurales producidos en el Ministerio de Economía.

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por la Resolución N° 152/02 SGN y mediante la aplicación del Sistema de Gestión de la Calidad, que esta Unidad certificó de acuerdo con los requisitos del Referencial IRAM N°13 segunda edición. La misma se efectuó en el mes de diciembre de 2023.

A continuación, se exponen las principales observaciones que han surgido de la labor:

- Falta de coordinación y convocatoria a reuniones del Comité de Seguridad de la Información – CSI- del Ministerio de Economía, durante el ejercicio 2023.
- Ausencia de actualización en el Registro de Puntos Focales en Ciberseguridad del Sector Público Nacional de la Dirección Nacional de Ciberseguridad de la Jefatura de Gabinete de Ministros, respecto del referente correspondiente al Ministerio de Economía.

En función a las tareas realizadas y teniendo en consideración los resultados expuestos en el Apartado 6 del Informe Analítico, esta Unidad de Auditoría Interna considera que resulta necesario retomar, a la mayor brevedad posible, las reuniones del Comité de Seguridad de la Información del Ministerio de Economía y se designen formalmente los nuevos representantes de las Secretarías que conforman la cartera ministerial, a efectos de continuar con la ejecución de las actividades necesarias para dar cumplimiento al Plan de Seguridad de la Información.

Asimismo, deberá procederse a la designación del nuevo punto focal y su posterior comunicación a la Dirección Nacional de Ciberseguridad de la Jefatura de Gabinete de Ministros, con el objeto de mantener una fluida comunicación entre la precitada Dirección Nacional y el Ministerio de Economía, en aras de minimizar los riesgos y vulnerabilidades en los sistemas de información.

Lo expuesto retoma importancia ante la envergadura de los sistemas en uso y la información crítica que opera este Ministerio, como así también en función de los cambios estructurales acontecidos durante el 2022 (fusión de ex Ministerios de Agricultura Ganadería y Pesca e Industria y Desarrollo Productivo), situaciones que hacen necesario



---

poner en práctica la Política de Seguridad de la Información en su totalidad, a fin de evitar incidentes de seguridad y concientizar a todos los integrantes del Ministerio respecto de la relevancia de dicha política.

En lo que respecta al Comité Técnico de Seguridad de la Información, se estima procedente su formalización y reglamentación de funcionamiento, con la finalidad que el mismo opere a través de los representantes de todas las Secretarías de este Ministerio, con una periodicidad adecuada, de modo tal que pueda desarrollar oportunamente las actividades encomendadas en materia de ciberseguridad.

**BUENOS AIRES, 29 de diciembre de 2023**

